

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de Primera Instancia.****Tribunal Supremo.—Sala de lo Contencioso-Administrativo.**

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Supremo penden autos, señalados con el número 723, promovidos por D. Joaquín Plaza Martín y D. José Alday Olazagoitia, contra Real orden de Gobernación de 3 de Junio de 1916, sobre abono de haberes, correspondientes al tiempo que permanecieron separados del Cuerpo de Correos, en cuyos autos se ha dictado por la Sala la siguiente providencia:

«Señores: Presidenta, Zavala-Celis.—Madrid, 19 de Diciembre de 1917.—Requiere a los recurrentes D. Joaquín Plaza Martín y D. José Alday Olazagoitia, para que constituyan su representación en este pleito, en la forma y dentro del plazo que previene el artículo 251 del Reglamento de esta jurisdicción, con el apercibimiento contenido en el citado precepto, y no constando cuál sea el domicilio de los interesados, hágaseles saber este proveído, mediante edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.—J. G. Bermúdez.»

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en el anterior proveído, se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos. JO—15985

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, verificado una noche del verano último, en que hubo eclipse de luna, del sitio Trarahal de Travón, de este término, propias de José Suárez Campos, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por las que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra rucia, de seis años, buena alzada, pernicazada pata izquierda, próxima á parir, y, según noticias, ha tenido un rucho.

Otra burra de treinta meses, hierro La Unión Ganadera, rucia clara; y

Otra rucha de dos años, rucia, con las orejas rasgadas.

Dado en Arcos de la Frontera á 18 de Diciembre de 1917.—M. Heredia.—Por su mandado, Antonio Velasco.

JO—15914

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en méritos de autos sobre adjudicación de bienes á personas llamadas sin designación de nombres, instados por D.^a Ramona Padró y Molinas, asistida de su esposo D. José Vidal Farriol, fundada en que D. Isidro Raich y Valls, natural de San Martín de la Tallada (Lérida), otorgó testamento en 28 de Enero de 1877 ante el Reverendo

Cura párroco de San Martín de la Tallada, que fué luego protocolizado en poder del Notario de Cervera D. Luis Trilla, en el que instituyó heredera universal á su hija María, facultándola para disponer libremente de sus bienes, y en el caso de morir antes de tomar estado, y aun tomándolo si no tuviera hijos que llegasen á la edad de testar, ó por otra causa legítima fueran impedidos, instituyó herederos á quien derecho mejor tuviera, sin perjudicar ningún derecho legítimo; solicitando, por tanto, la instante, por ser pariente colateral en quinto grado de dicho D. Isidro Raich, se le adjudiquen, junto con sus hermanos D. José y doña Dolores Padró Molinas, como más próximos parientes, y por partes iguales, los bienes relictos por el testador, por haber fallecido la heredera D.^a María Raich sin dejar hijos; por el presente se cita y emplaza por tercera vez á los que se crean con derecho á los bienes de la persona fallecida, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Aparte de la instante D.^a Ramona Padró y Molinas, no se ha presentado ni comparecido persona alguna alegando derechos sobre los aludidos bienes relictos.

Barcelona, 19 de Octubre de 1917.—Ramón Tamull.

El infrascrito Secretario: Certifico que el anterior edicto se expide á instancia de parte pobre.

Barcelona, fecha anterior.—Ramón Tamull. JO—336

BAZA

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un caballo, de nueve años, alzada 1,042 metros, pelo castaño oscuro, raza española, con marca confusa en la nalga izquierda y lunares blancos en los costillares, asegurado en la sociedad La Alianza Agrícola, marcado con el hierro de la misma, y el cual le fué hurtado la noche del 19 de Noviembre último al vecino de esta ciudad D. Eduardo López López, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Baza, 14 de Diciembre de 1917.—Antonio Conejo y Sola.—P. S. M., Federico Yagües Clares. JO—15954

CADIZ

En virtud de providencia que ha dictado hoy por ante mí el señor Juez de instrucción de esta capital en diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída con fecha 27 de Noviembre de 1916, en el sumario seguido por tentativa de hurto contra Enrique Marochó Bernal, se hace saber á José Sánchez García, vecino que fué de esta capital, calle Obispo Caño y Valero, número 9, cuyo actual domicilio se desconoce, que por virtud de dicha sentencia queda entregado en definitiva del canasto y los huevos recuperados en dicho sumario.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que le sirva de notificación, expido la presente en Cádiz, 18 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial. JO—15917

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se reseñará, el cual desapareció del término del pueblo de Villarrubia, y de la propiedad del vecino de dicho pueblo Isidro Sánchez Romejo, cuyo hecho tuvo lugar el 13 del actual, y caso afirmativo sea puesto á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en la causa que se instruye por hurto del expresado semoviente.

Señas del semoviente desaparecido.

Un potro de cuatro años, de 1,49 metros, pelo negro, raza española, calzado de las dos manos y pata izquierda, y asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Ciudad Rodrigo á 19 de Diciembre de 1917.—Luis Pomares.—Antonio Alvarez. JO—15961

GERGAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 25 del año 1914, sobre violación, se cita por medio del presente, á Encarnación Rubira Gil, ofendida por expresado delito, para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en referido sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Gérgal, 18 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial, Nicolás F. Rodríguez. JO—16014

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de este día, dictada en causa que se instruye en este Juzgado bajo el número 29 del corriente año, sobre violación, se cita por medio de la presente á Matutina Hernández Sorria, domiciliada últimamente en esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción á declarar en referida causa; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar, cuyo término empezará á contarse desde el siguiente día á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

Gérgal, 21 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial, Nicolás F. Rodríguez. JO—16015

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa en sumario que instruyo bajo el número 27 de 1915, sobre muerte de Francisco Martínez Hernández, se cita por medio de la presente á su esposa Carmela Zapata Ramos, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, á fin de ofrecerle expresado sumario, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio á que haya lugar.

Gérgal, 14 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial, Nicolás J. Rodríguez. JO—15922

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 78 de 1917, sobre

(Continúa en la página 1)

MINISTERIO DE

RELACION de los documentos

REGIONES	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE	
		ueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.
	Francisco Pereda Sánchez.....	Hemesen.....	Oran.....	Antonio.....	Cándida.....
2. ^a	Francisco Romero Romero.....	Humilladero.....	Málaga.....	Francisco.....	Luisa.....
	Juan Navas García.....	Carmona.....	Sevilla.....	Ricardo.....	Carmen.....
	Manuel Martín Vázquez.....	Villanueva de los Casti- llejos.....	Huelva.....	Manuel.....	María Teresa
	León Monzón Labiguera.....	Tarazona.....	Zaragoza.....	Miguel.....	Petra.....
	Miguel Martínez Carbonell.....	Madrid.....	Madrid.....	Miguel.....	Amparo.....
5. ^a	Federico Gómez González.....	Huércal-Overa.....	Almería.....	Manuel.....	Adela.....
	Vicente del Río Domínguez.....	Castejón del Campo.....	Soria.....	Julián.....	Gregoria.....
	Proto Marín Rodríguez.....	Arcos de Jalón.....	Idem.....	Carallo.....	Escelástica.....
	Aniceto Miramón Gil.....	Morata de Jalón.....	Zaragoza.....	Gregorio.....	María.....
	Agapito Ruiz del Oimo.....	Aguiar de Campoo.....	Palencia.....	Basilio.....	Anastasia.....
6. ^a	Andrés Miguel Laínez.....	Litago.....	Zaragoza.....	Mariano.....	Antonia.....
	Evaristo López Encinas.....	Villaescusa de Roa.....	Burgos.....	Domingo.....	Clotilde.....
	José Marín de Posadas.....	Pamplona.....	Navarra.....	Manuel.....	Julia.....
	Ramiro Obregón Ruiz.....	Llerana.....	Santander.....	Manuel.....	Jesusa.....
	Francisco Cavia Gutiérrez.....	Brandio.....	Vizcaya.....	Cecilio.....	Tomasa.....
	Cecilio Matallanes Devesa.....	Sandía.....	Zamora.....	Manuel.....	Isabel.....
	Tomás Sanjuán Franco.....	Salamanca.....	Salamanca.....	Cirilo.....	María.....
	Florián García Rodríguez.....	Parada de Arriba.....	Idem.....	José.....	Victoria.....
	Justino Sánchez Benito.....	Salamanca.....	Idem.....	Manuel.....	Irene.....
	Florentino Cuadrillero Escudero.....	Palazuelo de Verja.....	Valladolid.....	Juan.....	Benita.....
	Bernardo Sánchez Cerrudo.....	Buenavista.....	Salamanca.....	José.....	Mannela.....
	Luciano Barcala García.....	Salamanca.....	Idem.....	Valeriano.....	María.....
	Pablo Rodríguez López.....	Béjar.....	Idem.....	Agustín.....	Dionisia.....
	Mateo Celador Martín.....	Santiago de la Puebla.....	Idem.....	Antonio.....	Eusebia.....
	Agustín Sánchez Flores.....	Idem.....	Idem.....	Tiburcio.....	Ignacia.....
	Ambrosio González Hernández.....	Idem.....	Idem.....	Ezequiel.....	Lucía.....
	Francisco Nieto García.....	Idem.....	Idem.....	Juan.....	Eusebia.....
	Jerónimo García Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Miguel.....	Prudencia.....
	Benjamín García González.....	Idem.....	Idem.....	Bernardo.....	María.....
	Gabriel Hernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Juan.....	Rafaela.....
	José Combero Serra.....	Salamanca.....	Idem.....	Félix.....	Amalia.....
	Benite Calvo Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	Emilio.....	María.....
	Antonio Grego Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Feliciano.....	Candelas.....
	Julio Sánchez Gavilán.....	Galimonde.....	Idem.....	Ramón.....	Inocencia.....
	Tomás Pérez Fernández.....	Béjar.....	Salamanca.....	Calixto.....	Catalina.....
	Ramón Sánchez Mateos.....	Salamanca.....	Idem.....	Eulogio.....	Jerónima.....
	Florencio Casquero Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Bartolomé.....	Isabel.....
	Saturnino Rodríguez Ovejero.....	Villar de Gallimazo.....	Idem.....	Branlio.....	Jesusa.....
	Severiano Montero Sánchez.....	Salamanca.....	Idem.....	Juan.....	Florencio.....
7. ^a	Sergio Ingalmo de las Heras.....	Idem.....	Idem.....	Cristóbal.....	Evarista.....
	Miguel González Alonso.....	Idem.....	Idem.....	José.....	Catalina.....
	Pedro del Pozo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Francisco.....	Emilia.....
	Pedro Polo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Següero.....	Pilar.....
	Ernesto del Pozo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Francisco.....	Julia.....
	Zacarías Pérez Macías.....	Idem.....	Idem.....	Pedro.....	Francisca.....
	Valentín Ciurano García.....	Horcajo.....	Idem.....	Manuel.....	Benigna.....
	Julián Collantes Fernández.....	Pedrosillo-Aires.....	Idem.....	José.....	Isidora.....
	Juan García Mangas.....	Bombadillo.....	Idem.....	Juan.....	Rosa.....
	Tomás Hortiza García.....	Salamanca.....	Idem.....	Emeterio.....	Angela.....
	Francisco Gil Caballero.....	Idem.....	Idem.....	Francisco.....	Benita.....
	Serafín Martín y Martín.....	Las Mayas.....	Idem.....	Luis.....	Andrea.....
	Segundo Hernanén Muñoz.....	Salamanca.....	Idem.....	Benito.....	Esperanza.....
	Pedro Sánchez Hernández.....	Sanchoello.....	Idem.....	Manuel.....	Juana.....
	Pelegrín Rodríguez Nieto.....	Salamanca.....	Idem.....	Bonifacio.....	Jerónima.....
	Conrado Sánchez Sierra.....	Idem.....	Idem.....	José.....	María.....
	Valentín Rodríguez Zúñiga.....	Idem.....	Idem.....	Mannel.....	Dominica.....
	Francisco Pérez Manjón.....	Villoria.....	Idem.....	José.....	Tecla.....
	José de Luis Primo.....	Salamanca.....	Idem.....	Miguel.....	Dolores.....
	Pedro Ceballos Calvo.....	Idem.....	Idem.....	Leopoldo.....	Manuela.....
	Melquiades Bermejo Sánchez.....	Alazar.....	Idem.....	José.....	Manuela.....
	Teodoro Gallo Gallo.....	Ciudad-Rodrigo.....	Idem.....	Bonifacio.....	Valeriana.....
	Paulino Hernández Cañada.....	Villamayor.....	Idem.....	Isidoro.....	Benigna.....
	Manuel Rubio Herrero.....	Cerralbo.....	Idem.....	Luis.....	Engracia.....
	Mateo Sánchez Vicente.....	Ledesma.....	Idem.....	Angel.....	Ignacia.....
	Nemesio Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Juan.....	Antonia.....
	Isidoro Siervo Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	Manuel.....	Feliciana.....

LA GUERRA

extraviados que se anulan.

CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
		CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Pase de 2.ª situación y certificado de soltería	5 Marzo 1916	Coronel	D. José Carranza Garrido	Comandante	D. Francisco Fernández y Ezcaiz
Pase de 2.ª situación	5 Enero 1917	Idem	El mismo	Idem	El mismo
Idem	5 Marzo 1917	Idem	Idem	Idem	Idem
Licencia absoluta	10 Oebre. 1905	Idem	D. Guillermo Alonso Domínguez	Idem	D. Juan de Montes
Pase de excedente	1.º Idem 1915	Capitán	Octavio L. del Castillo	Idem	Juan Campos
Certificado de soltería	1.º Agosto 1912	Comandante	Ignacio Azpeleta	Tte. Coronel	José Ardiz
Pase de 2.ª reserva y certificado de soltería	1.º Nbre. 1914	Coronel	Francisco García Caneda	Comandante	Higinio Cumpido
Pase de exceptuado	1.º Agosto 1913	Tte. Coronel	Leonardo Gumila	Idem	Eduardo García
Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	El mismo
Licencia absoluta	1.º Marzo 1856	Comandante	D. Ramón Díaz	Coronel	Sr. Giménez
Pase de 2.ª situación y certificado de soltería	6 Idem 1916	Coronel	Ruperto Tomé	Comandante	D. Ramón Varela
Certificado de soltería	Idem	Idem	El mismo	Idem	El mismo
Licencia absoluta	31 Julio 1909	Tte. Coronel	D. Anselmo Alonso	Idem	D. Pedro Moral
Pase de 2.ª reserva	1.º Agosto 1915	Coronel	Ricardo Iglesias	Idem	Leopoldo Cirilo Gutiérrez
Idem	1.º Idem 1914	Idem	Benito Márquez	Idem	Idefonso Cabestany
Idem	Se ignora	Se ignora	Se ignora	Idem	José A. Campana
Pase de situación	6 Marzo 1916	Coronel	D. Rafael Huerta Urrutia	Idem	D. Arturo Cufiada
Idem de 2.ª reserva	31 Idem 1916	Idem	José Lloveti	Tte. Coronel	Miguel Riera
Idem	31 Idem 1914	Idem	Manuel Martín	Idem	Pablo de Vega
Idem	31 Idem 1913	Idem	Pablo Rodríguez	Comandante	Dionisio Aguado
Licencia absoluta	31 Julio 1904	Idem	Juan Arca Torres	Idem	Francisco Fernández
Pase	31 Oebra. 1910	Tte. Coronel	Carlos Pruna Meiero	Idem	Juan González
Idem	1.º Nbre. 1905	Idem	Fernando Benítez Camino	Idem	Eduardo Verastegui
Idem	31 Oebra. 1910	Idem	Carlos Pruna Madero	Idem	Juan González
Idem	1.º Nbre. 1905	Idem	Fernando Benítez	Idem	Eduardo Versastegui
Idem	1.º Idem 1905	Idem	El mismo	Idem	El mismo
Idem	1.º Nbre. 1908	Idem	Idem	Idem	D. Juan González
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	El mismo
Idem	2 Junio 1909	Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	7 Nbre. 1909	Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	31 Oebra. 1910	Idem	D. Carlos Pruna	Idem	Idem
Idem	1.º Idem 1907	Idem	Fernando Benítez	Idem	Idem
Idem	1.º Nbre. 1909	Idem	El mismo	Idem	Idem
Idem	31 Oebra. 1910	Idem	D. Carlos Pruna	Idem	Idem
Idem	1.º Nbre 1908	Idem	Fernando Benítez	Idem	Idem
Idem	10 Oebra. 1907	Tte. Coronel	Fernando Benítez	Comandante	D. Juan González
Idem	1.º Idem 1911	Idem	Hilario Aranda	Idem	Cayetano Enríquez
Idem	1.º Nbre. 1908	Idem	Fernando Benítez	Idem	Juan González
Idem	1.º Idem 1905	Idem	El mismo	Idem	Eduardo Verastegui
Idem	1.º Idem 1905	Idem	Idem	Idem	El mismo
Idem	1.º Idem 1905	Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	1.º Idem 1905	Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	1.º Idem 1908	Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	31 Oebra 1910	Idem	D. Carlos Pruna	Idem	D. Juan González
Idem	1.º Idem 1911	Idem	Hilario Aranda	Idem	Cayetano Enríquez
Idem	1.º Nbre. 1909	Idem	Fernando Benítez	Idem	Juan González
Idem	1.º Idem 1909	Idem	Idem	Idem	El mismo
Idem	31 Oebra. 1910	Idem	D. Carlos Pruna	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	Idem
Idem	1.º Nov. 1909	Idem	D. Fernando Benítez	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	Idem
Idem	4 Agosto 1916	Idem	Cayetano Enríquez	Idem	D. Ignacio Creyoc
Idem	6 Idem	Idem	El mismo	Idem	El mismo
Idem	1.º Nov. 1905	Idem	D. Fernando Benítez	Idem	D. Eduardo Verastegui
Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	El mismo
Idem	Idem 1908	Idem	Idem	Idem	D. Juan González
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	El mismo
Idem	10 Oct. 1907	Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Idem	10 Idem 1905	Idem	D. Fernando Benítez	Idem	D. Juan González
Idem	10 Idem 1905	Idem	El mismo	Idem	El mismo
Idem	1.º Idem 1909	Idem	D. Luis Galán Perig	Capitán	D. Raimundo de Hita
Idem	1.º Idem 1909	Idem	El mismo	Idem	El mismo
Idem	31 Julio 1912	Idem	D. Avelino Gascón	Comandante	D. Prudencio Rodríguez
Idem	30 Setbre. 1907	Idem	Enrique Sanz	Idem	Manuel Pérez
Idem	1.º Oebra. 1908	Idem	Luis Galán	Idem	El mismo
Idem	2 Dbre. 1907	Idem	Enrique Sáenz	Idem	Idem

REGIONES	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE	
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.
7. ^a	Mateo González Pablos	Ledesma	Salamanca ..	Julián	Cayetana ..
	Mariano Prieto Martín	Idem	Idem	Eleuterio ..	Pilar
	Marcelino Muñoz Peinado	Idem	Idem	Jacinto	Marcelina ..
	Antonio Mateos Iglesias	Ciudad-Rodrigo	Idem	Alfonso	Nemesia
	Francisco Pereira Sánchez	Idem	Idem	Vicente	Sinforosa ..
	Abraham Cid Montero	Idem	Idem	Miguel	Antonia
	Leoncio Arroyo Herrero	Idem	Idem	Anselmo	Jerónima ..
	Antolín Corral Mayorga	Ledesma	Idem	Saturio	Antolina ..
	Mannel Gómez Garrido	Villar de Barrio	Orense	Domingo	Rosa
	El mismo	Idem	Idem	Domingo	Rosa
8. ^a	Juan Ponsa Sampedro	Puerto del Son	Coruña	Francisco ..	Soledad
	José Aneiros Fernández	Narón	Idem	José	Angela
	Juan Costas Costas	Corujo	Pontevedra ..	Domingo	Josefa
9. ^a	Juan Matas Sorell	San Juan	Baleares	Juan	Francisca ..
	Miguel Solivellas Alberti	Escobea	Idem	Nicolás	Catalina ..
	Rafael Florit Nicoláu	Jansellas	Idem	Antonio	Francisca ..
	Damián Bonell Barceló	Santany	Idem	Pedro	Ant. Ana ..
	Miguel Vich Salom	Palma	Idem	Juan	Catalina ..
	Miguel Ramis Medina	Idem	Idem	Antonio	M. ^a Dolores
	Gabriel Moll Salord	Ciudadela	Idem	Antonio	Juana
	Sebastián Liabrés Mercadal	Idem	Idem	Sebastián ..	Juana
	Diego Marqués Canet	Idem	Idem	Juan	Catalina ..
	Bartolomé Guaneda Gomila	Idem	Idem	Antonio	Martina
S. Ajustes	Agustín Mercadal Ribot	Idem	Idem	Juan	Margarita ..
	Santiago Robiedillo Redondo	Retiendas	Guadalajara ..	Carlos	Juliana

Madrid, 10 de Noviembre de 1917.—Cierva.

CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
		CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Pase.....	20 Julio 1910	Tte. Coronel	D. Luis Galán.....	Comandante	D. Manuel Pérez.
Idem.....	30 Se. bre. 1910	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Prudencio Rodríguez.
Idem.....	1.º Agosto 1913	Idem.....	D. Avelino Gascón.....	Idem.....	El mismo.
Idem.....	1.º Idem 1913	Idem.....	El mismo.....	Comandante	Idem.
Idem.....	30 Se. bre. 1917	Idem.....	D. Enrique Sanz.....	Idem.....	D. Manuel Pérez.
Idem.....	1.º Obre. 1909	Idem.....	Luis Galán.....	Capitán.....	Raimundo de Hita.
Idem.....	31 Obre. 1910	Idem.....	El mismo.....	Comandante	Prudencio Rodríguez.
Idem.....	30 Se. bre. 1909	Idem.....	Idem.....	Capitán.....	Raimundo de Hita.
Idem de 2.ª situación	31 Marzo 1915	Coronel.....	D. Alfredo Sosa Arbelo.....	Tte. Coronel	José Rodríguez.
Certificado de soltería	31 Marzo 1916	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
Pase de 2.ª reserva...	31 Junio 1916	Por Jefes del	Regimiento Infantería de Murcia.		
Idem de situación...	30 Se. bre. 1911	Comandante	D. René Reigordanz.....	Capitán.....	D. José Rodríguez.
Licencia absoluta inútil.....	12 Marzo 1910	Coronel.....	Francisco Hernández.....	Tte. Coronel	Manuel L. de Guevara.
Segunda reserva.....	1.º Se. bre. 1916	Coronel.....	D. Rafael Romero.....	Idem.....	Juan Payeras.
Cupo instrucción.....	1.º Nbre. 1915	Idem.....	El mismo.....	Comandante	Aurelio Aguilar.
Excedente de cupo.....	1.º Obre. 1914	Idem.....	D. Ricardo Sanz.....	Idem.....	Pedro Marul.
Exento.....	1.º Agto. 1909	Idem.....	Enrique Carlos.....	Idem.....	Manuel Vidal.
Redimido.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
Excedente de cupo.....	1.º Nbre. 1905	Idem.....	Idem.....	Capitán.....	D. Emilio de Echevarría.
Exceptuado.....	1.º Agto. 1914	Idem.....	D. Miguel Merino.....	Comandante	Miguel Antich.
Segunda reserva.....	1.º Nbra. 1914	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem
Idem.....	1.º Agto. 1911	Idem.....	D. Rafael Jaume.....	Idem.....	D. Pablo del Amo.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
Licencia absoluta.....	Se ignora.....	Se ignora.....	Se ignora.....	Se ignora.....	Se ignora.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CASA DE DEPÓSITOS

ESTADO de las operaciones de negociación en la Bolsa de Comercio de Barcelona, durante el mes de Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días.	DEUDA FRENTEA AL 4 POR 100 INTERIOR		SITUACION POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		AMORTIZABLE 5 POR 100	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro.	Obligaciones muni- cipales.	Obligaciones pro- vinciales.	Canal de Isabell II	TOTALES
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	AL 4 POR 100 Al contado.	AL 5 POR 100 Al contado.	Carpotas provisionales 1917.	Océulas al 4 por 100.	Océulas al 5 por 100.					
2	83.000	»	355.300	»	11.000	58.500	435.000	»	»	»	65.000	»	»	987.800
3	193.900	»	111.000	»	29.500	62.000	283.500	»	»	»	83.000	»	»	698.900
5	218.300	»	599.900	»	12.500	39.500	220.700	»	»	4.500	117.700	»	»	1.208.107
6	171.300	»	228.200	»	46.500	61.000	181.000	»	»	»	124.600	»	»	812.600
7	168.000	»	308.800	»	45.500	59.500	307.500	»	»	»	151.500	»	»	1.070.800
8	264.700	»	271.600	»	»	204.500	242.500	»	»	»	85.000	»	»	1.068.300
9	206.200	»	319.000	»	61.000	78.500	423.000	»	»	»	151.500	»	»	1.242.200
10	106.100	»	445.100	»	50.000	43.000	165.500	»	»	»	42.500	»	»	862.200
12	203.100	»	861.500	»	»	85.500	162.000	»	»	»	67.000	»	»	869.100
13	144.800	»	438.100	»	»	50.500	248.900	»	»	»	131.600	»	»	1.013.931
14	261.900	»	211.400	»	37.500	38.000	261.500	»	»	»	84.000	»	»	994.300
15	197.700	»	280.800	»	»	80.000	195.000	»	»	3.000	74.850	»	»	801.350
16	169.500	»	520.700	»	»	160.000	115.000	»	»	»	101.500	»	»	1.066.700
17	183.100	»	281.900	»	»	147.500	423.000	»	»	»	99.000	»	»	1.134.500
19	164.700	»	365.700	»	»	28.000	90.000	»	»	»	66.700	»	»	715.100
20	96.900	»	238.000	»	80.500	39.500	338.000	»	»	»	113.500	»	»	851.400
21	246.800	»	201.000	»	2.500	109.000	278.500	»	»	»	123.000	»	»	960.300
22	93.500	»	313.900	»	»	36.500	41.500	»	»	»	79.500	»	»	584.900
23	115.600	»	193.900	»	»	80.500	77.500	»	»	»	110.000	»	»	577.500
24	79.000	»	355.000	»	27.000	60.500	58.500	»	»	»	80.500	»	»	660.500
26	236.800	»	286.800	»	»	17.500	10.000	»	»	»	106.000	»	»	656.100
27	152.200	»	313.700	»	»	116.500	102.500	»	»	»	254.600	»	»	938.500
28	55.000	»	241.100	»	»	19.000	111.000	»	»	»	90.200	»	»	516.300
29	292.500	»	366.000	96.000	»	92.000	21.500	»	»	»	71.000	»	»	879.000
30	151.900	»	349.000	»	»	47.000	77.600	»	»	»	105.250	»	»	730.650
	4.130.500	»	7.957.400	96.000	347.500	1.793.000	4.859.638	»	»	7.500	2.579.000	»	»	21.769.568

Madrid, 1.º de Diciembre de 1917.—El Director general, F. Cardiel.

allanamiento de morada, se cita por medio de la presente á D. Angel Bailón, Agente ejecutivo, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, á fin de recibirle declaración en expresado sumario, en el concepto de denunciado, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Gérgal, 18 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial, Nicolás J. Rodríguez. JO—15923

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 56 de 1916, sobre injurias, se cita por medio de la presente á Vicente Zaguirre Rubio, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, á fin de recibirle declaración en expresado sumario, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Gérgal, 15 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial, Nicolás J. Rodríguez. JO—15924

GUADIX

Por el presente se cita y llama para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad de Guadix, dentro del término de diez días del de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de Granada y Gaceta de Madrid*, para prestar declaración en sumario número 343 de 1917, á una señora, cuyo actual paradero se ignora, que estuvo en esta ciudad hará unos seis años con unas vistas de cara, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix, á 18 de Diciembre de 1917.—El Juez.—El Secretario judicial, Pablo Prieto. JO—15921

Por medio de la presente se cita y llama á José Fernández Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado de Guadix, dentro del término de diez días, de su inserción en los periódicos oficiales, al objeto de prestar declaración en el sumario 423 de 1917, por hurto de un sacco de cebada, y de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Guadix á 17 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial, Pablo Prieto. JO—15920

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 17 del corriente mes, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria á instancia de D. Jesús Muñoz Castañal, contra la sociedad anónima La Numanina, para el cobro de un crédito hipotecario de 112.500 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Un solar sin número de orden, perteneciente á la mencionada Sociedad, que fué tierra de labor y antes villa, en el sitio titulado Miubiela, Meubiela ó Moubiela, radicante en el término municipal de Vallecas, en esta provincia, y cuya cabida aproximada es de seis fanegas, equivalentes á dos hectáreas cinco áreas y 42

centiáreas, y confina: por el Norte ó fachada principal, con calle particular todavía sin nombre, antes con olivar de D. Isidoro Ayuso Carbajosa, que perteneció á D. Juan Bautista Moubiela; por el Oeste, ó derecha, entrando con el edificio y tierras de D. Isidoro Villota, hoy de sus herederos; por el Este, ó izquierda, con olivar de D. Isidoro Ayuso Carbajosa, antes de B. Juan Bautista Moubiela, y por el Sur, ó espalda, con calle particular, todavía sin nombre, antes con el arroyo del olivar; dentro de cuyo solar, y lindando con él por los cuatro puntos cardinales, hay una plaza de toros capaz para 18.000 espectadores, sin terminar.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de Enero del año próximo, y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose que el tipo del remate de la expresada finca es el de 150.000 pesetas, que á tal efecto se fijó en la escritura de préstamo originaria de los referidos autos; que no se admitirán posturas inferiores á dicha suma; que los autos y títulos de propiedad del referido inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría del referendario, hallándose suplidos aquéllos por certificación del Registro de la Propiedad; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la referida titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, habrán de continuar subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta igualmente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á 20 de Diciembre de 1917.—Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sande. X—2414

MADRID—CONGRESO

En el expediente sobre declaración de ausencia de D. Luis Salvá Varela, á instancia de D. Melchor Salvá Hermaechea, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Juez, D. Eduardo Chalud.—Madrid, 12 de Diciembre de 1917...

»Su Señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declara ausente, e ignorado paradero á D. Luis Salvá Varela;

»Publiquense los edictos á que se refiere el artículo 186 del Código Civil, y luego conste la existencia de bienes de dicho ausente, se acordará respecto del nombramiento de administrador de ellos y fianza que en su caso ha de prestar el designado.

»Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Eduardo Chalud.—Ante mí, Roque Novella.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Madrid á 21 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º: El señor Juez, Eduardo Chalud. X—2420

MARBELLA

D. Luis Marra López, Juez de instrucción de Marbella.

En virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades practiquen

diligencias en averiguación de quién sea una mujer fallecida en un solar de la población de Fuengirola el 28 de Noviembre último, de las siguientes señas: muy delgada, de estatura baja, cabello castaño con bastantes canas, color moreno, de unos sesenta y cinco años, y averiguado, se sirvan comunicarlo á este Juzgado, pues así se ha acordado en causa número 67 de 1917, sobre muerte.

Dado en Marbella á 17 de Diciembre de 1917.—Luis Marra López.—El Secretario judicial, G. Gómez Millán. JO—15930

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los herederos de Antonio Luque Pavón, natural de Algarinejas, provincia de Huelva, de edad de treinta y nueve años, de ocupación jornalero, vecino de Navas, el que fué encontrado muerto en un fresnadero, en Zarza de Ajaque, á fin de que dentro del plazo de diez días, se persone en este Juzgado con objeto de recibirle declaración y hacerles el ofrecimiento que determina al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 274.

Dado en Mérida á 19 de Noviembre de 1917.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—15931

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial para que practique las más activas diligencias para la busca, captura y conducción á este Juzgado, y mi disposición, de las caballerías que á continuación se reseñan, robadas en la noche del 9 al 10 del actual de un chozo de la dehesa La Salud término de Esparragalejos, de la propiedad de Alberto Gómez Tejado, Francisco Pérez Carretero y Joaquín Moñico, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 278 del corriente año.

Señas de las caballerías

Una jumenta cerrada, de talla pequeña, pelo rata, herrada de las manos.

Otra jumenta de quince meses, pelicaridina, ó sea negra, con pelos blancos, sin herrar.

Un jumento de siete años, entero, negro, talla pequeña, sin herrar.

Dado en Mérida á 18 de Diciembre de 1917.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—15932

MONTAÑEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Beltrán Benítez, de dieciocho años de edad, que hace vida marital con una joven llamada Pura, de oficio lañador, y á Fernando Carreres Cerche o de veintidós años, que hace vida marital con otra joven llamada María, herman-

de la anterior, con residencia últimamente en Miraflores, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, la de Badajoz y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo por hurto de caballerías, previéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Montánchez, á 17 de Diciembre de 1917.—El Juez, Luis Rodrigo.—P. S. O., Adolfo Lozano Canal.

JO—15933

NULES

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia acordada en el día de hoy en el diligenciado de un exhorto del de igual clase del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca, dimanante de sumario que se instruye por contrabando, ha mandado se cite por medio de la presente al testigo Antonio Sánchez Arce, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar la declaración que en el dicho exhorto se interesa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y se inserte en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Nules, á 18 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial, José Villaranta.

JO—15934

OLIVENZA

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de Instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías y manecas que al final se expresan, las cuales son de la propiedad de los sujetos que se indican, y fueron sustraídas en las primeras horas de la madrugada del uno del actual de la dehesa Barroco, de este término, y de ser habidas serán puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que bajo el número 130 del corriente año se instruye en este Juzgado.

Señas de las caballerías y manecas.

De Candido Rodríguez Rodríguez:

Una burra de cinco años, raza clara, de talla mediana, hierro de la Compañía El Fénix agrícola en la pata izquierda, letra B, número 8, y una maneca de una vara de larga, próximamente, hecha de pajar.

De Manuel Rodríguez Cerrato:

Una burra de dos años, pelo negro y blanca la barriga, mediana, con las dos orejas rajadas, y una maneca de talla de una vara de larga, próximamente.

De Antonio Rodríguez y Rodríguez:

Una burra, de siete años, castaña obscura, talla mediana y una maneca de talla de una vara de larga, próximamente.

Dado en Olivenza á 15 de Diciembre de 1917.—Antonio Astola.—El Secretario, Antonio Liza.

OSUNA

D. Manuel Cabrilla Palacios, Juez de Instrucción interino de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 7 de los corrientes, á D. Juan Manuel Martínez Reyes, vecino de Palma del Río, del cortijo El Mohino, de dicho término, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una yegua, de nueve años, de 1.56 metros de alzada, castaña, española, con los hierros Z en el muslo derecho, el número 2 en la espadilla izquierda, y el de la Compañía El Fénix Agrícola, V-4 en el muslo del mismo lado, lucera, y calzada de la mano derecha y pie izquierdo.

Dado en Posadas á 20 de Diciembre de 1917.—Manuel Cabrilla.—El Secretario por delegación, Rafael Fabre.

JO—15970

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Fernando Badía y Gandáinos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita á Juan Moya Moreno, vecino que dijo ser de Jaén, Las Palmas, número 16, y que el día 2 del actual viajó en ferrocarril desde dicha capital hasta esta ciudad desprovisto de billete, cuyo importe de 45 pesetas con 70 céntimos se negó á pagar, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser oído en la causa que se instruye por el expresado hecho, que si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Puerto de Santa María, 18 de Diciembre de 1917.—Fernando Badía.—El Secretario.

JO—15972

D. Rufino Bononato y Rodríguez, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad.

En virtud del presente se cita á Manuel Ruiz Barbadillo, domiciliado últimamente en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias personales, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales, con el fin de que extinga seis días de arresto menor á que ha sido condenado en juicio de faltas por lesiones de José Garrido López, previniendo que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 17 de Diciembre de 1917.—Licenciado Rufino Bononato.—El Secretario, Antonio Romero.

JO—16888

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

D. Pedro Martínez y Martínez del Campo, Juez de Instrucción del partido de San Felíu de Llobregat.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 146 de 1917, sobre muerte en Vallirana, de una mujer desconocida, al parecer mendiga, de unos ochenta años de edad, á consecuencia de un ataque de apoplejía, el día 7 de los corrientes, la que únicamente llevaba un capazo de paja, conteniendo dos pares de alfileras viejas, una sartén y una cazuela de barro; se cita á los parientes más próximos de la interfecta, y á cuantas personas puedan identificar á la misma, para que comparezcan ante este Juz-

gado de Instrucción, dentro del término de ocho días, al objeto de prestar declaración, y ofrecer el procedimiento á los aludidos parientes, con la prevención de que, si no comparecen ó indican su residencia, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en San Felíu de Llobregat á 19 de Diciembre de 1917.—Pedro Martínez.—P. D. de S. S.^a, José Campos.

JO—15976

UBEDA

D. Francisco Díaz Piá, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación del metálico y efectos que al final se indican, los cuales fueron robados la noche del 12 del actual del domicilio del vecino de Rus, Francisco Copado Martos, por tres individuos cuyas señas también al final se expresan, y caso de ser habidos dichos metálicos y efectos, se pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en que se hallen si no acreditan legítima propiedad, procediendo además á la detención de los referidos autores en caso de encontrarse, poniéndolos en la Cárcel de este partido á disposición de este dicho Juzgado.

Metálico y efectos robados.

Un billete del Banco de España, de 50 pesetas, y 42 pesetas en monedas de á cinco y en calderilla.

Dos mantones de Manila, negros, bordados.

Dos pares de botas de hombre; unas de becerro y otras negras.

Una jácquima.

Unos pendientes de oro.

Una sortija de mujer, de oro, y

Varias perlas.

Señas de los autores.

Uno bajo, moreno, chato, de unos cuarenta y cinco años, grueso, pelo negro; viste chaqueta y chaleco negro, pantalón de pana color canela, botas y sombrero negro.

Otro alto, color pálido, viste traje gris y sombrero claro con cinta negra, y

Otro pequeño, moreno, nariz gruesa, chaqueta negra y pantalón de pana.

Dado en Ubeda, á 18 de Diciembre de 1917.—Francisco Díaz Piá.—El Secretario, José Muñoz.

JO—15891

VIELLA

A los efectos del artículo 486 de la ley de Ejecución Criminal se cita por la presente á Rosalía Bogat Cret, de unos treinta y dos años de edad, vecinada últimamente en Caneján, y cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Viella, en el término de cinco días, á contar desde el siguiente á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á ser oída en sumario por supuesto infanticidio, apercibiéndola que si no comparece, la justificara causa legítima, la orden de comparecencia podría convertirse en orden de detención.

Viella, 12 de Diciembre de 1917.—Adolfo F. Merceda.

15892